INFORME SEMESTRAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2026

Convenio N.º CO1PCCNTR8499968 de 25 de octubre de 2025, Suscrito entre el Departamento de Santander y el Municipio de Aguada Santander

Periodo reportado: Mayo - de 2026

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO

- Objeto del convenio: **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE AGUADA CON EL FIN DE BRINDAR "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

- Valor total del convenio: **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($10.291.000)**

2. INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, el Municipio de Aguada Santander adelantó el trámite de incorporación presupuestal de los recursos transferidos por el Departamento de Santander en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8499968.

La incorporación presupuestal se efectuó mediante:
Tipo de acto administrativo: **DECRETO**
Número: **AMAS-SGO-003-024 DE 2026**
Fecha: **Abril 10 de 2026**
Valor incorporado: **$10.291.900,00**

Certificación presupuestal: Se anexa CDP y/o RP emitido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Soportes anexos:

- Copia del acto administrativo de incorporación.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Registro Presupuestal (RP).

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Actividades ejecutadas en el periodo:

Se anexa la relación detallada de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar, indicando institución educativa, sede educativa, identificación, caracterizados en el SIMAT

	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION	VEREDA
1	GERMAN ORTIZ PEÑA	1096780411	SANTA ROSA
2	DAYANA MICHELLE ARIZA AMADO	1141124283	SANTA ROSA
3	JESUS STIVEN CRUZ ACEVEDO	1101757225	SANTA ROSA
4	VIVIANA LIZETH ACEVEDO CRUZ	1096780487	SANTA ROSA
5	MIGUEL ANGEL PENAGOS ARDILA	1141328253	SANTA ROSA
6	ALBA NAHIR HERNANDEZ ACEVEDO	1096780345	SANTA ROSA
7	NANCY LILIANA PEREZ CRUZ	1096780376	SANTA ROSA
8	JHONNY PEÑA HERNANDEZ	1096780357	SANTA ROSA
9	OSCAR FABIAN OSPINA PEÑA	1096780272	SANTA ROSA
10	FEDRICO ESTEVAN AMADO PEÑA	1102518509	SANTA ROSA
11	JHOJAN ESTIVEN AMADO CHAVARRO	1101757555	SAN ISIDRO ALTO
12	KAREN YULIETH CRUZ VIQUIS	1096619277	SAN ISIDRO ALTO
13	LEYDI LORENA DIAZ DIAZ	1096619038	SAN ISIDRO ALTO
14	LAURA VALENTINA BENAVIDES CH.	1096780303	SAN ISIDRO ALTO
15	CARLOS ANDRES AMADO CHAVARRO	1096780404	SAN ISIDRO ALTO
16	ANDRÉS FELIPE RODRIGUEZ ORTIZ	1101693145	SAN ISIDRO ALTO
17	JUAN PABLO NIEVES AMADO	1011210588	SAN ISIDRO ALTO
18	NIKOL SOFIA ARBELAEZ CRUZ	1023244934	SAN ISIDRO ALTO
19	YEIMY KATHERIN SANTAMARIA QUIROGA	1096619178	SAN ISIDRO ALTO
20	DIEGO ALEJANDRO QUIROGA BAUTISTA	1146132963	SAN ISIDRO ALTO
21	ANDRÉS DAVID SALAZAR QUIROGA	1186963781	SAN ISIDRO ALTO
22	DAVID SANTIAGO ACEVEDO TIRADO	1096780443	SAN ISIDRO BAJO
23	SERGIO ESTEBAN CHAMORRO CRUZ	1096780421	SAN ISIDRO BAJO
24	KAREN ELIANA CHAVARRO CRUZ	1096619405	SAN ISIDRO BAJO
25	KAREN TATIANA CRUZ AMADO	1101757148	SAN ISIDRO BAJO
26	MARIA ANGELICA FORERO CRUZ	1099214420	SAN ISIDRO BAJO
27	WILMER ANDRES CRUZ SANTAMARIA	1096780325	SAN ISIDRO BAJO
28	ANGELICA VARGAS AMADO	1096780467	SAN ISIDRO BAJO
29	JHON EDWAR VARGAS AMADO	1096780466	SAN ISIDRO BAJO
30	GISSEL GIMENA SUANARA DURAN	1033767463	SAN ISIDRO BAJO
31	BRENDA YARID XIMENA FERNÁNDEZ SUAREZ	1094369670	SAN ISIDRO BAJO
32	VÁLERI ANDREA DURAN PARRA	1125476602	CENTRO
33	PEDRO JOSE MEDINA DE LA HOZ	1096780349	CENTRO
34	LEIDY JIMENA MEDINA DE LA HOZ	1096780546	CENTRO
35	ANDRES GALEANO QUIROGA	1096780435	CENTRO

36	LAURA DANIELA SOSA SOLER	1017062127	CENTRO
37	JHOJAN ANDRES DURAN AMADO	1096780576	CENTRO
38	JHON FREDY CAÑAS MATEUS	1098750090	CENTRO
39	ASHLEY KATHERINE CAÑAS MATEUS	1096619769	CENTRO
40	LUCERO GALEANO QUIROGA	1096780492	CENTRO
41	GILARI SOFIA HOYOS ARDILA	1030658741	CENTRO
42	MARIA ANGEL AGUDELO VARGAS	1025906845	CENTRO
43	DYLAN MURILLO VARGAS	1096780602	SAN MARTIN CRUCES
44	SANTIAGO GALEANO AMADO	1096780373	SAN MARTIN CRUCES
45	NELSON FABIAN VARGAS ACUÑA	1096780382	SAN MARTIN CRUCES
46	KAREN GABRIELA VARGAS ACUÑA	1096780539	SAN MARTIN CRUCES
47	HADER YUFREINER BERNAL ALDANA	1122678646	SAN MARTIN CRUCES
48	JUAN PABLO AMADO VARGAS	1099746379	SAN MARTIN CRUCES
49	MARÍA CELESTE RENTERÍA VARGAS	1096780620	SAN MARTIN CRUCES
50	NAHIR SANTAMARÍA CRUZ	1051073510	SAN MARTIN CRUCES
51	SARA SOFÍA ARDILA AYALA	1096780471	SAN MARTIN CRUCES
52	HAIDER ANDRÉS SÁNCHES AMADO	1101757416	SAN MARTIN CRUCES
53	ERIKA JULIETH GALEANO AMADO	1096780491	SAN JOAQUIN
54	MARIA ANGELICA MURILLO ALMANZAR	1096780374	SAN JOAQUIN
55	RUBEN DARIO SANCHEZ CARO	1096780369	SAN JOAQUIN
56	JULIANA CRUZ SANCHEZ	1069230713	SAN JOAQUIN
57	GABRIEL ALMANZAR LEON	1096780352	SAN JOAQUIN
58	KAREN ESTEFANIA GALEANO AMADO	1030608256	SAN JOAQUIN
59	RAFAEL ALMANZAR LEON	1096780476	SAN JOAQUIN
60	JHON SEBASTIAN TAVERA MEDINA	1101756097	SAN JOAQUIN
61	EDITH YOJANA CARO CASTILLO	1096780442	SAN JOAQUIN
62	JHOAN ALEXIS MURILLO ALMANZAR	1096780455	SAN JOAQUIN
63	MILAN ALFONSO ROMERO MURILLO	1030193325	SAN JOAQUIN
64	JÁMES CRUZ SÁNCHEZ	1069231187	SAN JOAQUIN
65	EDI SANTIAGO DIAZ CORONADO	1071915198	SAN JOAQUIN
66	JHON EDINSON PARRA SANCHEZ	1096780381	SAN MARTIN
67	BLADIMIR TIRADO AMADO	1096619503	SAN MARTIN
68	YURID PAOLA BENAVIDES ALMANZAR	1096619092	SAN MARTIN
69	DANIELA LAITÓN CRUZ	1096780503	SAN MARTIN
70	CHARLIE YESITH VARGAS MURILLO	1096780474	SAN MARTIN
71	CAMILO ANDRES GERENA MURILLO	1096780289	SAN MARTIN
72	SOFIA LAYTON CRUZ	1096780436	SAN MARTIN
73	LUDY SMITH PARRA SANCHEZ	1096780446	SAN MARTIN
74	BREINER MURILLO ORTIZ	1096780364	SAN MARTIN
75	MARIANNA BENAVIDES ALMANZAR	1099263307	SAN MARTIN
76	JUAN AMADO OVALLE	1096780406	SAN MARTIN

77	YARI VANESA MATÉUS CASTILLO	1096780293	SAN MARTIN
78	JOSE DANIEL ROJAS GONZALEZ	1028948758	SAN MARTIN
79	NASLY JULIETH SUSA ARIZA	1101755722	SAN ANTONIO
80	BRAYAN STEVEN ARDILA BALLESTEROS	1102720279	SAN ANTONIO
81	SARA VALENTINA VALENCIA ROMERO	1016953870	SAN ANTONIO
82	SHARON STEPHANY LOPEZ TRASLAVIÑA	1096780280	SAN ANTONIO
83	MAICOL MANUEL ARDILA CHACON	1100482292	SAN ANTONIO
84	LAURA PATRICIA VELASCO ARDILA	1096780268	SAN ANTONIO
85	VALERY STEFANNY ARDILA VELASCO	1096780400	SAN ANTONIO
86	RONAL ALEXANDER ARDILA BALLESTEROS	1096780497	SAN ANTONIO
87	KAREN SOFIA ARDILA QUIROGA	1097890399	SAN ANTONIO
88	MARIA ALEJANDRA VELASCO ARDILA	1096780269	SAN ANTONIO
89	KAREN SOFIA VELASCO ARDILA	1096780340	SAN ANTONIO
90	YINA FERNANDA VEASCO ARDILA	1096780424	SAN ANTONIO
91	DAYRON ARIAS ROJAS	1102489590	SAN ANTONIO
92	BERTO JULIO VELASCO VELAZCO	1096780401	SAN ANTONIO
93	DANIEL MALAVER ARDILA	1013138051	SAN ANTONIO
94	NICOLAS ARIAS ROJAS	1096780473	SAN ANTONIO
95	ROBERT FARID ARDILA VELASCO	1096780597	SAN ANTONIO
96	LAURA VANESA ARDILA GONZALEZ	1096780469	SAN ANTONIO
97	YURANY ARDILA CORREDOR	1030180642	SAN ANTONIO
98	STEFANNY VELASCO MURILLO	1130044277	SAN ANTONIO
99	ANDRES FELIPE SANCHEZ BARBOSA	1096619032	SAN ANTONIO
100	ZARETH MELISA TIRADO CHACON	1096780613	SAN ANTONIO
101	MARÍA ISABEL TIRADO CHAVARRO	1096780607	SAN ANTONIO

4. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A la fecha del presente informe, la ejecución financiera presenta el siguiente comportamiento:

Concepto	Valor
Recursos transferidos por el Departamento	$10.291.900,00
Recursos comprometidos	$10.291.900,00
Recursos ejecutados	$10.291.900,00
Saldo por ejecutar	$0

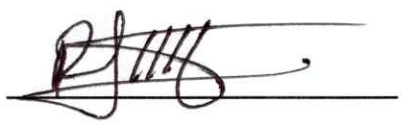
El Municipio de **Aguada - Santander** ha destinado los recursos transferidos exclusivamente a la financiación de la estrategia de transporte escolar, conforme a las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativa.

CONCLUSIONES

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, el Municipio de Aguada Santander adelantó las acciones necesarias para la incorporación y ejecución de los recursos transferidos por el Departamento de Santander, garantizando la implementación de la estrategia de transporte escolar y contribuyendo al acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, si ya iniciaron la estrategia de lo contrario justificar porque no se ha iniciado

Elaborado por:

RAMIRO ALONSO REATIGA ALVARADO
Secretario General y de Gobierno
Supervisor del Convenio Municipio de Aguada - Santander
Fecha: [22/06/2026]

Firma: 

DECRETO No. AMAS-SGO-003-024 DE 2026

(Abril 10 de 2026)

POR EL CUAL SE INCORPORA UNA PARTIDA AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE AGUADA – SANTANDER, VIGENCIA FISCAL 2025, PROVENIENTE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. No. CO1.PCCNTR.8499968 DE OCTUBRE 28 DE 2025 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Y SE DA CUENTA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE AGUADA – SANTANDER, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1551 DE 2012 (MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994), EL ARTÍCULO 74 DEL DECRETO 111 DE 1996, Y EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1276 DE 2009, Y CONSIDERANDO LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Y EL CONSEJO DE ESTADO EN MATERIA DE AUTONOMÍA TERRITORIAL Y GESTIÓN PRESUPUESTAL,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante **Decreto No. AMAS-SGO-003-081-2025** con fecha **DIECIOCHO (18)** de **DICIEMBRE** de **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, el Ejecutivo fijó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Aguada – Santander, para la vigencia fiscal de 2025.

2. Que mediante **Decreto No. AMAS-SGO-003-082-2025** del **DIECIOCHO (18)** de **DICIEMBRE** de **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia actual.

3. Que el Municipio de Aguada – Santander suscribió **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. No. CO1.PCCNTR.8499968** del 28 de octubre de 2025, con el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE AGUADA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** por valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($10,291,900.00)**.

4. Que conforme al **artículo 29 de la Ley 1551 de 2012** , que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, los alcaldes municipales tienen la facultad de incorporar al presupuesto municipal, mediante decreto, las partidas autorizadas legalmente o transferencias del orden nacional o departamental con destino específico, informando de ello al concejo municipal. Esta disposición es clave para garantizar la agilidad en

la ejecución de los recursos y la autonomía de las entidades territoriales en la administración de sus finanzas.

5. Que el **artículo 74 del Decreto 111 de 1996** – Estatuto Orgánico del Presupuesto, es claro al permitir la incorporación presupuestal de recursos adicionales al presupuesto vigente, cuando estos sean legalmente autorizados y tengan un destino específico. Este principio de especialización del gasto es fundamental para asegurar que los recursos públicos se utilicen para las multas que fueron recaudados o transferidos.

6. Que el **Consejo de Estado – Sección Primera**, en reiterada jurisprudencia, como la **Sentencia del 18 de agosto de 2016, Radicado No. 11001-03-15-000-2011-00730-00, CP Guillermo Vargas Ayala**, ha precisado que el Alcalde puede, por vía de decreto, incorporar recursos legalmente transferidos con destino específico, siempre y cuando se informe al Concejo Municipal para garantizar el control político y la vigilancia de la ejecución presupuestal. Esta corporación ha sostenido que **"la facultad de los alcaldes para incorporar recursos provenientes de transferencias o de otras fuentes con destino específico, mediante decreto, no excede sus competencias, siempre que se dé el respectivo informe al concejo, lo cual garantiza la publicidad y el control de la gestión fiscal"**. De igual forma, el Consejo de Estado ha sostenido en **Sentencia del 20 de febrero de 2020, Radicado No. 11001-03-27-000-2016-00007-00, CP Roberto Augusto Jiménez Betancur**, que "**la incorporación de recursos con destino específico por parte del ejecutivo local es una manifestación de la autonomía administrativa y fiscal, sujeta al control posterior del Concejo**".

7. Que la **Corte Constitucional** , en **Sentencia C-490 de 2011, MP Jorge Iván Palacio Palacio** , al referirse a la autonomía de las entidades territoriales, ha reconocido que los municipios gozan de autonomía para gestionar sus propios intereses, lo que incluye la administración de sus recursos y la expedición de actos administrativos necesarios para la ejecución del presupuesto.

8. Que el **Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)** , mediante conceptos técnicos, ha aclarado la facultad de los alcaldes para realizar modificaciones presupuestales, incluyendo la incorporación de recursos por transferencias, siempre que se ajusten a los principios de legalidad, especialidad y universalidad del presupuesto.

9. Que los recursos que se incorporan mediante el presente decreto no afectan el equilibrio presupuestal del Municipio, se ajustan plenamente al Plan de Desarrollo Municipal vigente, y cumplen con el principio de legalidad del gasto público, en observancia de las directrices establecidas en la **Ley 819 de 2003** sobre responsabilidad y transparencia fiscal, y el **Decreto 1068 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) en lo pertinente a la ejecución presupuestal de las entidades. territoriales.

10. En mérito de lo expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR el presupuesto de **RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL** de la vigencia 2026, en la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($10,291,900.00)**, de conformidad con lo relacionado en la parte motiva del presente proveído, así:

SECC	CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
	1		Ingresos	10,291,900.00
	1.1		Ingresos Corrientes	10,291,900.00
	1.1.02		Ingresos no tributarios	10,291,900.00
	1.1.02.06		Transferencias corrientes	10,291,900.00
	1.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gobierno general	10,291,900.00
	1.1.02.06.006.06		Otras unidades de gobierno	10,291,900.00
	1.1.02.06.006.06.01		Departamento de Santander	10,291,900.00
ADMC	1.1.02.06.006.06.01.03	1.1.02.06.006.06.01.03 – COFD	Convenio Interadministrativo apoyo Transporte Escolar No. CO1.PCCNTR.8499968 de octubre 28 de 2025	10,291,900.00

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR el presupuesto de **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION** de la vigencia 2026, en la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($10,291,900.00)**, de conformidad con lo relacionado en la parte motiva del presente proveído, así:

SECC	CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
	2		GASTOS	10,291,900.00
	2.3		Inversión	10,291,900.00
	2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	10,291,900.00
	2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	10,291,900.00
	2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	10,291,900.00
	2.3.2.02.02.006		Servicio de alojamiento; suministro de comida y bebida; servicio de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua	10,291,900.00
	2.3.2.02.02.006.22		EDUCACION	10,291,900.00
	2.3.2.02.02.006.22.2201		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	10,291,900.00
	2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029		Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	10,291,900.00
ADMC	2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.00	1.1.02.06.006.06.01.03 – COFD	Beneficiarios de transporte escolar	10,291,900.00

ARTÍCULO TERCERO. Conforme lo dispone el **artículo 29 de la Ley 1551 de 2012** y en aras de la transparencia y el control político, dése cuenta al Honorable Concejo Municipal

de Aguada – Santander de la incorporación y adición presupuestal realizada mediante el presente decreto, para control político, seguimiento a la ejecución presupuestal y vigilancia de los recursos públicos, tal como lo ha reiterado el **Consejo de Estado** en su jurisprudencia sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Aguada – Santander, a los **DIEZ (10)** días del mes de **ABRIL** de **2026**.

El Alcalde,

SEGUNDO HORACIO ARIZA PARRA

PROYECTÓ: **GUILLERMO SANMIGUEL ACEVEDO** – Contador Publico
REVISO: **JENNY CATERINE TIRADO ORTIZ** – Tesorera

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE AGUADA
NIT 890.210.928-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-06014

LA TESORERIA MUNICIPAL DE AGUADA SANTANDER CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.00 Código rápido: 260567
Fondo / Fte de Financiación	: R003 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO APOYO TRANSPORTE ESCOLAR NO. CO1.PCCI
2	: GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.006	: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; : servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.3.2.02.02.006.22	: EDUCACION
2.3.2.02.02.006.22.2201	: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029	: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.00	: Beneficiarios de transporte escolar

Valor CDP	:$	10,291,900.00		
Saldo antes del CDP	:$	10,291,900.00	Nuevo saldo :$	0.00

Para : POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR OTROGADO POR LA GOBERNACION DE SANTANDER VIGENCIA 2026 A LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO INTEGRADO ROEL Y VELASCO DEL MUNICIPIO DE AGUADA-SANTANDER, SEGUN RESOLUCION No AMAS-SGO-004-118 DE 2026

Por la suma de : DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS m/cte. ($10,291,900.00)*****

PROI: 2024680130021

Dado en el día Junio 18 de 2026

Elaboró: JTIRADO

Tesorería Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE AGUADA
NIT 890.210.928-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-06026

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-06014

Sección o unidad ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.00 Código rápido: 260567
Fondo / Fte de financiación	: R003 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO APOYO TRANSPORTE ESCOLAR NO. CO1.PCCNTR.8
2	: GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.006	: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; : servicios de tra
2.3.2.02.02.006.22	: EDUCACION
2.3.2.02.02.006.22.2201	: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y : media
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029	: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.00	: Beneficiarios de transporte escolar

Valor Registro :$ 10,291,900.00

Para : CD 26-06014, POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR OTROGADO POR LA GOBERNACION DE SANTANDER VIGENCIA 2026 A LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO INTEGRADO ROEL Y VELASCO DEL MUNICIPIO DE AGUADA-SANTANDER, SEGUN RESOLUCION No AMAS-SGO-004-118 DE 2026

NIT: 00824005275 - 0 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE RIO DE ORO

Por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS m/cte. ********* ($10,291,900.00)**********

Dado en el día Junio 18 de 2026

Elaboró: JTIRADO

Tesorería Municipal

18	06	2026		10,291,900.00

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE RIO DE ORO

DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS m/cte**********

ALCALDIA DE AGUADA
Nit: 00890210928 - 1
AGUADA

AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE DE EGRESO	Pág
2026	06	18	**No: CE 26-06082** Con: 1	1

Doc. de Pago : FE19353
Cuenta Número : 329-000017-98
Nombre Banco : BANCOLOMBIA
Nombre Cuenta : TRANSPORTE ESCOLAR CTA AHORR
Benef : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE RIO DE ORO
Nit : 00824005275 - 0

CG 26-06082, CP 26-06026, CD 26-06014, POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR OTROGADO POR LA GOBERNACION DE SANTANDER VIGENCIA 2026 A LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO INTEGRADO ROEL Y VELASCO DEL MUNICIPIO DE AGUADA-SANTANDER, SEGUN RESOLUCION No AMAS-SGO-004-118 DE 2026

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1671	Prestacion de Servicios	2490550101	2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.00	R003	10,291,900.00	0.00	10,291,900.00
7797	Otros programas de inversión	074790	2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.00	R003	10,291,900.00	0.00	10,291,900.00
7307	Otros programas de inversión	067290	2.3.2.02.02.006.22.2201.2201029.00	R003	0.00	10,291,900.00	10,291,900.00
1804	Transporte Escolar Cta Ahorro 329-00001	1110060502			0.00	10,291,900.00	10,291,900.00

SUMAS IGUALES $ **20,583,800.00** **20,583,800.00**

Valor a pagar: $ 10,291,900.00
En letras: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS m/cte.**********

YEIMY
Elaboró

Tesorería Municipal

Recibí:
C.C. de